

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"AÑO DE LA DEFENSA Y LA PRODUCCION"

Imprenta Nacional
Tiraje: 2,200 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 y 2361 — Teléfono 2-3791

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡2.00

AÑO LXXXV

Managua, Sábado 6 de Junio de 1981

No. 123

SUMARIO

JUNTA DE GOBIERNO

Decreto No. 732 — Registro de Préstamo, Donaciones y Asistencia Financiera ante el FIR	Pág. 1169
Decreto No. 733 — Préstamo del BIRF al INAA	1170
Decreto No. 734 — Naturalización de la Cra. Ana Cecilia Arciniegas Rodríguez	1170

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales	1170
-----------------------	------

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica	1173
Renovaciones de Marcas	1174

SECCION JUDICIAL

Remate	1175
Títulos Supletorios	1175
Solicitud de Adopción	1176
Declaratorias de Herederos	1176
Citación de Procesado	1176

JUNTA DE GOBIERNO

Registro de Préstamos, Donaciones y Asistencia Financiera ante el FIR

Decreto No. 732

LA JUNTA DE GOBIERNO DE
RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1.—Los préstamos, donaciones o asistencia financiera que individualmente en conjunto excedan de ₡ 200,000.00 anuales, o de su equivalente en Moneda Extranjera al tipo de cambio oficial, que se otorguen por personas naturales o jurídicas, asociaciones o Gobiernos extranjeros, a personas naturales o jurídicas públicas o privadas, asociaciones u organizaciones

nacionales o residentes en el país o a sus filiales, sucursales o agencias en Nicaragua, y que no se registren en el Banco Central conforme la Ley de Inversiones Extranjeras, deberán ser registrados en el FIR, de previo a su desembolso. Quedan excluidos de registro los préstamos, donaciones o asistencia destinados a sufragar gastos de alimentación, vestuario o educación del beneficiario o de su familia o para otros fines similares a los mencionados.

La obligación del registro a que se refiere el párrafo anterior recaerá sobre el recipiente de los préstamos, donaciones o asistencia financiera en cuyo favor se otorguen.

Sin perjuicio de lo que dispongan leyes especiales sobre la materia, la infracción de la obligación a que alude este artículo será sancionada con multa hasta por un máximo del cien por ciento (100%) de la suma involucrada, aplicable gubernativamente por el FIR a beneficio del Fisco.

Arto. 2.—Para la aplicación y control de lo dispuesto en el artículo anterior, el FIR en cada año Fiscal recogerá la siguiente información:

- Respecto a cada otorgante, las cantidades que aportare, independientemente de los beneficiarios de las mismas;
- Respecto a cada recipiente, las sumas que recibe independientemente de su origen.

Arto. 3.—La obligación de registro existirá aún cuando los recursos no ingresen materialmente al país, pero queden en el extranjero a disposición de las personas, asociaciones o entidades enunciadas en el artículo 1.

Arto. 4.—Se faculta al FIR para dictar los reglamentos de esta Ley, relativos a la implantación y manejo del Registro, así como para la aplicación de las sanciones a que ella se refiere.

Arto. 5.—La presente Ley entrará en

vigencia después de 30 días de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, el primer día del mes de Junio de mil novecientos ochenta y uno. — *"Año de la Defensa y la Producción"*.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Sergio Ramírez Mercado. — Daniel Ortega Saavedra. — Rafael Córdova Rivas.*

Préstamo del BIRF al INAA

Decreto No. 733

LA JUNTA DE GOBIERNO DE
RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA
En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1.—Apruébase la contratación de préstamo a otorgarse por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) al Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (INAA), por la cantidad de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL DOLARES (US\$3.700.000.00) destinados a financiar Diseño de Obras de Ingeniería para el proyecto de la fuente alterna de agua potable para la ciudad de Managua; y la del Convenio de Garantía solidaria a otorgarse por la República de Nicaragua.

Arto. 2.—El Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (INAA) pagará este préstamo en el plazo de veinte años, en los que se incluyen cinco de gracia, mediante cuotas semestrales y consecutivas, comenzando el 1º de Febrero de 1987 hasta el 1º de Febrero del año 2001 inclusive, de US\$125.000.00 cada cuota y una última pagadera el 1º de Agosto del año 2001 de US\$75.000.00.

Arto. 3.—El préstamo causará intereses sobre los saldos deudores del 9.6% anual, pagaderos semestralmente el 1º de Febrero y el 1º de Agosto de cada año, y una comisión de servicio a favor del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), del $\frac{3}{4}$ del 1% anual sobre los saldos no desembolsados.

Arto. 4.—Autorízase al Ministro de Finanzas o a la persona que él delegue para que en nombre y representación de la República de Nicaragua suscriba el respectivo contrato de garantía solidaria.

Arto. 5.—El presente Decreto entrará en vigencia hoy, desde el momento de su publicación por cualquier medio de comu-

nicación colectiva, sin perjuicio de su publicación posterior en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, el primer día del mes de Junio de mil novecientos ochenta y uno. — *"Año de la Defensa y la Producción"*.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Sergio Ramírez Mercado. — Daniel Ortega Saavedra. — Rafael Córdova Rivas.*

Naturalización de la Cra. Ana Cecilia Arciniegas Rodríguez

Decreto No. 734

LA JUNTA DE GOBIERNO DE
RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA
En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1º—Declarar natural de Nicaragua, a la compañera Ana Cecilia Arciniegas Rodríguez, nacida en Bogotá, Colombia el día 8 de Enero de 1954.

Arto. 2º—De conformidad con el artículo anterior, la compañera Ana Cecilia Arciniegas Rodríguez, gozará de todos los derechos, prerrogativas y estará sometida a las obligaciones que les corresponden a los naturales de Nicaragua.

Arto. 3º—El presente Decreto entrará en vigencia desde el momento de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, el primer día del mes de Junio de mil novecientos ochenta y uno. — *"Año de la Defensa y la Producción"*

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Sergio Ramírez Mercado. — Daniel Ortega Saavedra. — Rafael Córdova Rivas.*

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 3248 — R/F 0335454 — ₡ 150.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 265, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Róger José Cárcamo Largaespada**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Económicas, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciado en Economía, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Decano de la Facultad, **M. Balmaceda V.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 9 de abril de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 3249 — R/F 0335451 — ₡ 150.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 229, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señorita **Marlene Lucía Morales Flores**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Económicas, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Decano de la Facultad, **M. Balmaceda V.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 7 de abril de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 3250 — R/F 0334050 — ₡ 150.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 32, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Julio César Membreño Bravo**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Contador Público, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 15 de mayo de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 3256 — R/F 0175307 — ₡ 150.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 112, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señora **Marlene Camacho Vargas**, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Humanidades, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Profesora en Educación Media, en la Especialidad de Inglés, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de abril de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos.** — El Decano de la Facultad, **W. Genet B.** — El Secretario General, **Denis Martínez C.**

Es conforme. León, 17 de abril de 1981. — **Eduardo Muñoz Mendieta**, Director.

Reg. No. 3257 — R/F 0175308 — ₡ 150.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 269, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señora **Marlene Camacho Vargas**, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Autónoma, Centro de Estudios Superiores, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Secretaria Ejecutiva Bilingüe, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos**. — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 17 de febrero de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 3258 — R/F 0175309 — ₡ 150.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 100, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señora **Marlene Camacho Vargas**, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias de la Educación, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Inglés, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y uno. —

El Rector de la Universidad, **M. Fiallos**. — El Decano de la Facultad, **S. Villagra Gutiérrez**. — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 26 de febrero de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 3259 — R/F 0240331 — ₡ 150.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 160, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Herberto Guillermo Corea Guerrero**, natural de Nagarote, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciado en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Decano de la Facultad, **Ernesto Castellón B.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 15 de mayo de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 3261 — R/F 0335465 — ₡ 150.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 169, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Denis Gilberto Zúñiga Traña**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Humanidades, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios

vigentes, le extiende el Título de Licenciado en Psicología, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos**. — El Decano de la Facultad, **W. Genet B.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 7 de enero de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 2999 — R/F 0331953 — Valor ₡ 75.00
Rolando Mayorga, apoderado Polymer Nicaragua, Sociedad Anónima, nicaragüense, solicita registro marca fábrica:

"FESTIVAL"

Clase 20.

Presentada: 11 Mayo 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Mayo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 3000 — R/F 0331952 — Valor ₡ 75.00
Rolando Mayorga, apoderado Polymer Nicaragua, Sociedad Anónima, nicaragüense, solicita registro marca fábrica:

"FESTIVAL"

Clase 8.

Presentada: 11 Mayo 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Mayo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 3036 — R/F 0331961 — Valor ₡ 75.00
Yamilet Miranda de M., apoderada Castle & Cooke, Inc., estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"DE LO RO"

Clase 31.

Presentada: 20 Marzo 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Mayo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 3037 — R/F 0331962 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Pharminindustrie, francesa, solicita registro marca fábrica:

"ASCORBAMINA 1500"

Clase 5.

Presentada: 20 Enero 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 3038 — R/F 0331963 — Valor ₡ 75.00
Roussel-Uclaf Société Anonyme, francesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"BIOSTIM"

Clase 5.

Opóngase.

Presentada: 25 Marzo 1981.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 3040 — R/F 0331965 — Valor ₡ 75.00
Faberge, Incorporated, estadounidense, median-

te apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"CELLINI"

Clase 5.

Opóngase.

Presentada: 25 Marzo 1981.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 3041 — R/F 0331966 — Valor ₡ 75.00
"Charles Revson, Inc.", estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"CHARLES REVSON"

Clase 3.

Opóngase.

Presentada: 25 Marzo 1981.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 3042 — R/F 0331967 — Valor ₡ 75.00
"Revlon (Suisse), S. A., Suiza, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"CHARLIE"

Clase 3.

Opóngase.

Presentada: 25 Marzo 1981.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 3043 — R/F 0331968 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado RCA Corporation, estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"CAMDEN"

Clase 9.

Presentada: 21 Marzo 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 3044 — R/F 0331969 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Theramex, S. A., francesa, solicita registro marca fábrica:

"DINATROFON"

Clase 5.

Presentada: 20 Enero 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 3045 — R/F 0331970 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado John Buckmaster & Sons Limited, inglesa, solicita registro marca fábrica:

"GLORIOUS 12TH"

Clase 33.

Presentada: 29 Octubre 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 3051 — R/F 0331971 — Valor ₡ 75.00
"The Mennen Company", estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera-Pallais, solicita registro marca fábrica:

"JAMAL"

Clase 3.

Opónganse.

Presentada: 25 Marzo 1981.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 de Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 3052 — R/F 0331972 — Valor ₡ 75.00
"Oy Alko AB." filandesa, mediante apoderado
Dr. Franklin Caldera-Pallais, solicita registro
marca:

"KOSKENKORVA VODKA"

Clase 33.

Opónganse.

Presentada: 25 Marzo 1981.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2
Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 3053 — R/F 0331973 — Valor ₡ 75.00
"Pharmindustrie", francesa, mediante apode-
rado Dr. Franklin Caldera-Pallais, solicita re-
gistro marca fábrica:

"K I N U P R I L"

Clase 5.

Opónganse.

Presentada: 25 Marzo 1981.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2
Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 3054 — R/F 0331974 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Ford Motor Com-
pany, estadounidense, solicita registro marca fá-
brica:

"L A S E R"

Clase 12.

Presentada: 25 Marzo 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6
Mayo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 3055 — R/F 0331975 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Loctite Corpora-
tion, estadounidense, solicita registro marca fá-
brica:

"MULTIBOND"

Clase 1.

Presentada: 7 Abril 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21
Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 2947 — R/F 0330460 — Valor ₡ 75.00
Celanese Corporation, estadounidense, median-
te apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita Re-
novación marca fábrica:

"RIGIDITE"

No. 23,489

Clase 17.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1
Abril, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 2948 — R/F 0330459 — Valor ₡ 75.00
Wm. Wrigley Jr. Company, estadounidense,
mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, soli-
cita Renovación marca fábrica:

"ARROWMINT"

No. 23,073

Clase 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2
Abril, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 2949 — R/F 0330458 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Miles Labora-
tories Inc., estadounidense, solicita Renovación
marca fábrica:

"ACETEST"

No. 23,657

Clase 1.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9
Abril, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 2950 — R/F 0330457 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Valmont Inc.,

estadounidense, solicita Renovación marca fá-
brica:

"AQUACREME"

No. 23,783

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8
Abril, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 2951 — R/F 0330456 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, Gestor Oficioso Konin-
klijke Nederlandsche Gist en Spiritusfabriek N.
V., solicita Renovación marca fábrica:

"ALMOPEN"

No. 23,391

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9
abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 2952 — R/F 0330455 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Roche Inter-
national, Ltda., Bermuda solicita Renovación
marca fábrica:

"AROVIT"

No. 6,422

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9
abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 2953 — R/F 0330454 — Valor ₡ 75.00
American Cyanamid Company, estadounidense,
mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, soli-
cita Renovación marca fábrica:

"STRESSTABS"

No. 23,713

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1
Abril, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 2954 — R/F 0330453 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Roche Inter-
national, Ltda., Bermuda solicita Renovación
marca fábrica:

"RONIACOL"

No. 6,420

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9
abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 2955 — R/F 0330452 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Roche Inter-
national, Ltda., Bermuda solicita Renovación
marca fábrica:

"ROCOM"

No. 23,753

Clase 16.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9
abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 2957 — R/F 0330299 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Roche Inter-
national Ltd., Bermuda, solicita Renovación mar-
ca fábrica:

"ROCOM"

No. 23,752

Clase 9.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9
Abril, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 2958 — R/F 0330298 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Interfood,
Ltd., Suiza, solicita Renovación marca fábrica:

"SUGUS"

No. 23,186

Clase 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9
abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 2959 — R/F 0330297 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado General Foods
Corporation, estadounidense, solicita Renovación
marca:

"START" No. 23,188
Clase 32.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2
Abril, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 296 — R/F 0330296 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Bristol-Myers Company, estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"RENUZIT" No. 23,468
Clase 3.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9
abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 2961 — R/F 0330295 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Bristol-Myers Company, estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"RENUZIT" No. 23,470
Clase 4.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9
abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 2962 — R/F 0330294 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Bristol-Myers Company, estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"RENUZIT" No. 23,469
Clase 1.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9
abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 2963 — R/F 0330293 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Canada Dry Corporation, estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"TIKY" No. 24,442
Clase 32.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6
Abril, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 2964 — R/F 0330292 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Telefunken Gesellschaft fur drahtlose Telegraphie mbH, alemana, solicita Renovación marca fábrica:

"TELEFUNKEN" No. 6,384
Clase 15.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6
Abril, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

SECCION JUDICIAL

Remate

Reg. No. 2801 — R/F 0328362 — Valor ₡ 150.00
Diez de la mañana, trece de junio del corriente año, subastarse local de este Juzgado, camioneta Datsun, color azul, año 1978, modelo 51ZGN620T, chasis 179601, motor 910817.

Pase: Dieciocho Mil Córdobas.

Ejecuta: Grasa vs Leonel Núñez D.

Verse: Patios Datsun.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, a los un días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Luz Marina Vásquez, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

3 3

Títulos Supletorios

Reg. No. 3276 — R/F 0222944 — Valor ₡ 150.00
Ismaela Gómez Campos viuda de Sánchez, solicita Título Supletorio, propiedad rústica Cien-

Manzanas Comarca El Platanar: Sur, jurisdicción Camoapa Este, Departamento; Oriente, Felicitos Martínez; Poniente, José Orlando Hurtado; Norte, Ceferino Borge, Benito Luna; Sur, Julián Valle.

Dado Juzgado Civil Distrito. — Boaco, nueve Mayo, mil novecientos ochentiuño. — D. Ramírez A., — J. Guzmán G., Secretario.

3 1

Reg. No. 3277 — R/F 0203379 — Valor ₡ 75.00
Daysi Josefina de Lagos, solicita Supletario, casa, solar, Somoto; Oriente, Jesús Llanes; Occidente, Emilio Rodríguez; Norte, María Guevara; Sur, Ernestina de Cáceres.

Opónganse.

Juzgado Local Somoto, catorce Mayo mil novecientos ochentiuño. — Trinidad Vilchez, Secretario.

Reg. No. 3278 — R/F 0261870 — Valor ₡ 75.00
Ramón Chávez, solicita título Supletorio Jurisdicción Belén: Norte, Santos Chávez; Sur, Luis Marengo; Oriente, Luis Marengo; Poniente, Noel Jerez.

Opónganse.

Juzgado Distrito Rivas, trece Mayo, mil novecientos ochentiuño. — Nubia Hernández, Secretaria.

3 1

Reg. No. 3279 — R/F 0203372 — Valor ₡ 75.00
Raimundo Aguilera, solicita Supletorio cinco manzanas, San Juan Río Coco.

Norte, Modesto Ríos; Sur, Justina López; Oriente, César Marchena; Occidente, Bernardino López.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, catorce Mayo mil novecientos ochentiuño. — Reyna de Cano, Secretaria.

3 1

Reg. No. 3280 — R/F 0203373 — Valor ₡ 75.00
Julio de Jesús Argueta Pereira, solicita Supletorio, La Palma, Palacagüina, doce manzanas. Norte, Cruz Salinas, camino enmedio; Sur, Oriente, Occidente, Pastor Lovo.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, Mayo catorce mil novecientos ochentiuño. — Reyna de Cano, Secretaria.

3 1

Reg. No. 3281 — R/F 0283142 — Valor ₡ 75.00
María Santos Lagos Maradiaga, solicita Supletorio urbano Ocotal, limitados: Norte, Yarda; Sur, Lidica Cáceres; Oriente, Rastro; Occidente, hermanos Ruiz.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotal, 15 Mayo 1981. — Reynaldo Zúñiga, Secretario.

3 1

Reg. No. 3283 — R/F 0240841 — Valor ₡ 150.00
Genoveva García Leiva, solicita Título Supletorio urbano; Linda: Carretera en medio, Tomás Martínez; Poniente, Instituto de Nagarote; Norte, María Luisa Leiva; Sur, Callejón en medio Ramón Orozco.

Interesados opónganse.

Nagarote veintitrés de Marzo del ochentiuño. Heberto Corea Guerrero, Juez Local Unico de Nagarote. — Rafaela Urroz Gutiérrez, Secretaria.

3 1

Reg. No. 3284 — R/F 0240840 — Valor ₡ 150.00
Mercedes Contreras Loáisiga, solicita Título

Supletorio Urbano, Linda: Norte, Leónidas López; Sur, Mercedes Aguilar; Oriente, María Muñoz y otros; Poniente, Finca Santa Elena.

Interesados opónganse.

Nagarote diecinueve de Marzo del ochentuno. Heberto Corea Guerrero, Juez Local, Nagarote. Rafaela Urroz G., Sria.

3 1

Reg. No. 3285 — R/F 0240839 — Valor C\$ 150.00
Sccorro Carrión Sánchez y Dámaso Ocampo Orozco, Solicitan Títulos Supletorio Urbano: Linda: Norte Calle en medio Cementerio; Sur, Rosalío Zapata; Oriente, Ventura Sánchez; Poniente, Elba Baca.

Interesados opónganse.

Nagarote, cuatro Marzo ochenta y uno. — Heberto Guerrero, Juez Local Nagarote. — Rafaela Urroz G., Secretaria.

3 1

Reg. No. 3286 — R/F 0239922 — Valor C\$ 150.00
Auxiliadora Contreras Morales, solicita Supletorio urbano, Nagarote, lindantes: Norte calle en medio Mateo Zapata; Sur, Juan Tercero; Oriente, Juana Castro; Poniente, calle en medio Enecón Hernández.

Interesados opónganse.

Juzgado Local, Nagarote. Primero de Julio del ochenta. — Heberto Corea Guerrero. — Rafaela Urroz Gutiérrez Sria.

3 1

Reg. No. 3287 — R/F 0240842 — Valor C\$ 150.00
María Luisa Leiva, solicita Título Supletorio Urbano: Linda: Oriente; carretera en medio Rodolfo Baltodano; Poniente Instituto de Nagaroto, Norte: Elba Salazar; Sur: Genoveva García Leiva.

Interesado Opóngase.

Dado en nagarote ocho días del mes de abril del ochentuno. — Heberto Corea Guerrero Juez Local Unico de Nagarote. — Rafaela Urróz Gutiérrez Secretaria.

3 1

Reg. No. 3073 — R/F 0221787 — Valor C\$ 150.00
José Angel Valdivia Benavides, solicita Título Supletorio, predio urbano, siete varas frente por diecisiete varas fondo; Oriente: Emilio Sequeira, calle enmedio; Poniente: Candelario Miranda Díaz; Sur: Susana Barberena Mayorga; Norte: Candelario Miranda Díaz.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. — Camoapa, veintiocho de Marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Luis F. Ibarra V., Juez Local Civil Camoapa. — A. Hurtado Vanegas, Sria.

3 2

Reg. No. 3074 — R/F 0221788 — Valor C\$ 150.00
Susana Barberena Mayorga, solicita Título Supletorio, predio urbano, ocho varas frente por cinco varas fondo; Oriente: Ramón García, calle enmedio; Poniente: Candelario Miranda Díaz; Norte: José Angel Valdivia Benavides; Sur: Moisés Jirón.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. — Camoapa, veintiocho de Marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Luis F. Ibarra V., Juez Local Civil Camoapa. — A. Hurtado Vanegas, Sria.

3 2

SOLICITUD DE ADOPCION

Reg. No. 3154 — R/F 0261184 — Valor C\$ 150.00
Ana Antonia Solís, cuarenta años de edad, soltera, oficios domésticos, de este domicilio, solicita adoptar la menor Martha Solís, hija de Rosa Solís.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Rivas, once Mayo, mil novecientos ochentuno. — Gladys C. de Torres, Sria.

3 2

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 3306 — R/F 0303304 — C\$ 50.00

Cecilia Orozco Coello, Representante legal menor Martha Elisa González Orozco, solicita decláresele heredera unión hermanos, difunto padre Juan Pastor González Durán, bienes, derechos, acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, uno junio, 1981. — Maritza Sandino Pineda, Sria.

1

Reg. No. 3311 — R/F 0335487 — C\$ 75.00

Bertha María Paz Jarquín, solicita se le declare única y universal heredera, su hijo Javier Enrique Mejía Paz, todos sus bienes, derechos acciones.

Opóngase término legal, ocho días.

Quien creyéndose igual o mejor derecho.

Dos lotes urbanos, Cristo del Rosario indivisos, sexta parte en uno y cuarta parte otro.

Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Luz Marina Vázquez Mejía, Juez Segundo de Distrito de lo Civil. — Rosa María Vanegas, Sria.

1

Citación de Procesado

Reg. No. 108

Por primera vez, se cita y emplaza al proccsado Luis Adolfo Mendieta Murillo, mayor de edad, contador Público y de este domicilio, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por los delitos de robo, estafa, defraudación y falsificación de documentos públicos y auténticos, en perjuicio de CELCO DE NICARAGUA, S. A.; bajo apercibimiento de declararlo rebelde y elevar la causa a Plenario.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Tercero de Distrito del Crimen de Managua, a un día del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Dr. Oswaldo Ortega Reyes. — Leticia Martínez M.

Es conforme. Managua, dos de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Dr. Oswaldo Ortega Reyes, Juez Tercero de Distrito del Crimen de Managua. — Leticia Martínez M., Secretaria.

1